



**Consejo  
Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1996/26  
4 de enero de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
52° período de sesiones  
Tema 7 del programa provisional

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION  
A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A  
OCUPACION EXTRANJERA

Situación en la Palestina ocupada

Informe del Secretario General

1. En su 51° período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1995/4, titulada "Situación en la Palestina ocupada". En dicha resolución, la Comisión, entre otras cosas, exhortó a Israel a que cumpliera las obligaciones que le imponen la Carta de las Naciones Unidas y los principios de derecho internacional y a que se retirara del territorio palestino, incluida Jerusalén, y demás territorios árabes que ocupaba por la fuerza desde 1967, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Pidió al Secretario General que transmitiera la resolución al Gobierno de Israel y a todos los demás gobiernos, que le diera la más amplia distribución posible y que facilitara a la Comisión de Derechos Humanos, antes de que ésta iniciara su 52° período de sesiones, toda la información disponible acerca de la aplicación de la resolución por el Gobierno de Israel.

2. De conformidad con estas peticiones, el Secretario General remitió, el 15 de mayo de 1995, una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel y a todos los demás gobiernos solicitando información relativa a la aplicación de la resolución por el Gobierno de Israel.

3. El Departamento de Información Pública realizó las actividades enumeradas en el párrafo 4 del documento E/CN.4/1996/19.

4. En el momento de la preparación del presente informe no se había recibido respuesta de Israel.

-----